



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 09/2025**

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya, Subsecretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de mayo del año 2025, dentro del punto número quince del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, le concede el uso de la palabra a la Regidora Jony Barajas González, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan quienes integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el C. Jesús Manuel Torres Mendoza, en su carácter de representante legal de la persona moral AGH Inmobiliaria, S.A. de C.V., mediante el cual solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Providencia Residencial", en el predio ubicado en la cuadra A-4 en la calle Gabino Barreda de la colonia Nombre de Dios de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 12,293.759 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Microindustria de Alto Impacto a Habitacional H35... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior H. del Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos, el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO. Es procedente la solicitud presentada por el **C. Jesús Manuel Torres Mendoza**, en su carácter de representante legal de **AGH Inmobiliaria, S.A. de C.V.**

SEGUNDO. Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "**Providencia Residencial**", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, para la modificación menor al Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua, Visión 2040 en el predio ubicado en la cuadra A-4 en la calle Gabino Barreda de la colonia Nombre de Dios



de la ciudad de Chihuahua, con superficie de 12,293.759 m², para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de **Microindustria de Alto Impacto a Habitacional H35**.

TERCERO. Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 19 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco.

El Subsecretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Carlos Alejandro Olivas Buhaya.



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**